ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
23 NOV 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9781 /
LA LIGUA, 22 NOV 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2904/2022, aprueba cuadro subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldía N°8764 del 19 de octubre del 2022, que aprueba el suplemento del programa municipal "Apoyo a Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales Año 2022".
- Solicitud de Pedido N°18239 del 17 de octubre del 2022, llegando a esta Unidad, el día 21 de noviembre del 2022. DIDECO (S).

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita la adquisición de refrigerio, para Programa Municipal "Apoyo a Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales Año 2022", aprobado por Decreto de Alcaldía N°8764/2022.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N°

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de refrigerio.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Cristian Zamora Góngora Rut; 12.820.208-0, por un valor total de $ 365.000, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EXAMINADO
23 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 17-10-22.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 018239

DE : Mª Alejandra Alvarez Moreno.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. mun. Apoyo a Organizacions Comunitarios, territoriales y funcionals año 2022. Prog. Suplente nº 8764.

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
50	Jugos Watts 1.5 L.	1700	102.000
2	Tortas para 50 personas	40.000	80.000
5	Aguas sin gas 2,5 L.	1.000	5500
100	Bolsas de la Ligua	350	35.000
2	Pte Té Mildred 100 B.	3.100	6.200
1	Cafe	4900	4.900
3	Pte cucharas	2000	6.000
2	K. Azucar	1450	2900
100	Mangas Vasos Plasticos	50	5000
100	Un 9 Vasos Termicos	100	10.000
50	Pte Galletas Surtidas	1650	82.500
20	Pte Galletas saladas	1000	20.000
9	Pte Toalla Nova	550	5000
	Supermercado amo Trapezos		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES
21 NOV 2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

TOTAL $ 365.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIDECO SUPLENTE
★ FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
★ V°B° JEFE DEL AREA

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

Cotización Supermercado Nuevo Tropezón

Datos

Nombre: Cristian Zamora

Rut: 12.820.208-0

Correo: cristianzamora.ventas@gmail.com / javierazamora44@gmail.com

Producto	Cantidad	precio	Total
Jugo watts 1.5L	60	1.700	102.000
Torta	2	40.000	80.000
Agua sin gas 2.5L	5	1.100	5.500
Dulces de la ligua	100	350	35.000
Te mildred 100 bolsas	2	3.100	6.200
Café 170g	1	4.900	4.900
Paquete de cucharas	3	2.000	6.000
Azúcar iansa 1k	2	1.450	2900
Vasos plásticos	100	50	5.000
Vasos térmicos	100	100	10.000
Galletas surtidas	50	1.650	82.500
Galleta salada	20	1.000	20.000
Nova	9	550	5.000
		Total:	**365.000**

18 de noviembre 2022

Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8764

LA LIGUA, 19 OCT 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.585/2022, que aprueba suplencia Secretaria Municipal.
6. El Memorándum N° 627/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, deporte y recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Suplemento al Programa Municipal denominado **"APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, TERRITORIALES Y FUNCIONALES AÑO 2022",** para el Ítem Alimentación por un monto de $1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
21 OCT 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Dideco

PPV/GST/rpe